

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 36** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2014, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Federación de Trabajadores/as de Seguridad Privada de la USO-Madrid (FTSP USO-Madrid) (depósito 966).*

Visto el escrito presentado por don Tomás Martín García, en representación de la Federación de Trabajadores/as de Seguridad Privada de la USO-Madrid (FTSP USO-Madrid) y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada Federación presentó escrito, registrado en el Registro de la Oficina Pública de Depósitos y Estatutos de esta Dirección General de Trabajo, por el que solicitaba el depósito de la modificación de sus estatutos. Al haberse observado defectos en la documentación presentada se les requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron posteriormente.

Se adjunta certificación del acta del III Congreso de la Federación celebrado el 6 de noviembre de 2013, suscrita por el secretario, don Francisco Javier Díaz Pérez con el visto bueno del presidente, don Ángel Luis Ruano Gargantilla.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y en el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo Texto Legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los estatutos de la Federación de Trabajadores/as de Seguridad Privada de Asociación USO-Madrid (FTSP USO-Madrid); así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición



en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 9 de octubre de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/33.339/14)

